

de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, con arreglo a las siguientes características:

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Requisito exigido: permiso de conducción B-1 y tener a su disposición un vehículo.

Derechos de examen: 1.600 pesetas.

Publicación íntegra de la convocatoria: Las bases completas de la convocatoria, en las que se establecen detalladamente los requisitos exigidos para el acceso a las plazas convocadas, figuran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 20 de agosto de 1997.

Presentación de instancias: Deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en el modelo oficial que se facilitará al efecto por la Sección de Personal, previo pago del importe de los derechos de examen.

Anuncios sucesivos: Los anuncios sobre admisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal calificador, y lugar y fecha de comienzo de las pruebas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Segovia, 20 de agosto de 1997.—El Presidente accidental, Luis Fuentes Caro.—Ante mí, el Secretario general accidental, Francisco Lacaba Pérez.

**19926** RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), referente a la listas de excluidos y fechas de las pruebas para proveer varias plazas.

Por Resolución de 21 de agosto de 1997 se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de las convocatorias para cubrir las plazas que a continuación se citan, así como el lugar, fecha y hora en que se celebrarán los concursos, de conformidad con lo establecido en las bases de convocatoria:

Un Técnico de Medio Ambiente (laboral indefinido/concurso-oposición). La fase de concurso tendrá lugar el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, tercera planta), no siendo necesaria la asistencia de los aspirantes.

Un Técnico Asesor de Planificación (laboral indefinido/concurso-oposición). La fase de concurso tendrá lugar el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, tercera planta), no siendo necesaria la asistencia de los aspirantes.

Un Técnico de Promoción de Empleo (laboral indefinido/concurso-oposición). La fase de concurso tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1, tercera planta), no siendo necesaria la asistencia de los aspirantes.

Dichas listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra estas listas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se harán públicos a través del tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Alcobendas, 21 de agosto de 1997.—El Alcalde en funciones, Manuel Aragüetes Estévez.

## UNIVERSIDADES

**19927** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 2 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), que figura como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 11 de julio de 1997.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PENAL»

Plaza número 500

Comisión titular:

Presidente: Don Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don José Manuel Valle Muñiz, Catedrático de la Universidad de Lérida.

Vocales: Don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de la Universidad de Granada; don Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General), y don Jesús María Silva Sánchez, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Rodríguez Ramos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fermín Morales Prats, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Bernardo del Rosal Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Carlos García Valdés, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares, y doña Mercedes García Arán, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**19928** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio); en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en este concurso los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base novena, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de los concursantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Para ser admitidos los concursantes deberán reunir, además, los requisitos específicos a que hace referencia el artículo cuarto del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Los requisitos establecidos en las bases segunda y tercera deben cumplirse, como máximo, el último día del plazo de presentación de solicitudes y deben seguir cumpliéndose en la fecha de nombramiento como funcionario.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúne los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido

concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 2.500 pesetas en concepto de derechos.

Sexta.—Los concursantes deberán abonar la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. El pago se efectuará mediante su ingreso en Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad de Cantabria. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación.

Octava.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Novena.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.1 y 10.1 del Real Decreto 1888/1984. El modelo de currículum vitae figura como anexo III de esta Resolución.

Décima.—a) En todo lo demás, referente a la convocatoria (tribunales, pruebas, propuesta, nombramientos y reclamaciones) se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984.

b) El conocimiento adecuado del castellano por parte de aquellos concursantes que no ostenten la nacionalidad española será apreciado por la Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los concursantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los españoles que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 11 de julio de 1997.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

## ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número: 510. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Matemáticas, Estadística y Computación. Actividad a realizar por

quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las materias propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Plaza número: 511. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas del área de proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y de Telecomunicaciones, así como la coordinación y control de los proyectos de fin de carrera vinculados a dicho área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Plaza número: 512. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Privado. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Plaza número: 513. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Urbanística y Ordenación del Territorio». Departamento al que está adscrita: Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las materias del área de conocimiento de los estudios de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Licenciado en Geografía. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Plaza número: 514. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos de Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Economía. Actividad a realizar por quien

obtenga la plaza: Impartir docencia en Macroeconomía en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Número de plazas: Una. Plaza número: 515. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Computadores. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Instrumentación Electrónica de Ingeniería Técnica en Electrónica Industrial. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Número de plazas: Una. Plaza número: 516. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ingeniería Térmica I, Ingeniería Térmica II (Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica) y Energías Alternativas (Optativa, Ingeniería Técnica Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

8. Número de plazas: Una. Plaza número: 517. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ingeniería Fluidomecánica (Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica) y Centrales Eléctricas II (Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad). Clase de convocatoria: Concurso.

9. Número de plazas: Una. Plaza número: 518. Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Ciencia y Tecnología de Materiales (primer ciclo). Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III****MODELO DE CURRÍCULUM****DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre .....

Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o Unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor .....

**1. TÍTULOS ACADÉMICOS**

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

**2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

**3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA**

--

**4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)**

--

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

6. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

**9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**11. PATENTES**

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

**10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

**12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

<b>16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>

<b>14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la licenciatura)

<b>17. OTROS MÉRITOS</b>

<b>15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>

<b>18. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM</b>
<p>El abajo firmante, don ....., número de Registro de Personal ..... y .....</p> <p style="text-align: center;">(Indíquese el Cuerpo a que pertenece)</p> <p>se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p style="text-align: center;">..... a ..... de ..... de 19 .....</p> <p style="text-align: right;">Firmado:</p>

**19929** RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 20 de junio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de junio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio de 1997, con número de publicación 15244,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores padecidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 21162, anexo III, tribunal calificador, titulares, donde dice: «Vocales: Don Avelino Blasco Esteve, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad», debe decir lo siguiente: «Vocales: Doña María Lourdes Ramis Revassa, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad».

Palma de Mallorca, 4 de agosto de 1997.—El Rector, Rotger Llorenç Huguet.

**19930** RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema general de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1997, con número de publicación 17432,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores padecidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 23655, en las bases de convocatoria, 1. Normas generales, donde dice: «1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 22 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de las Islas Baleares por el sistema general de promoción interna, 14 de las cuales no generarán vacante al ser cubiertas», debe decir lo siguiente: «1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 21 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de las Islas Baleares por el sistema general de promoción interna, 13 de las cuales no generarán vacante al ser cubiertas».

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1997.—El Rector, Rotger Llorenç Huguet.

**19931** RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio de 1997 que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de biblioteca de esta Universidad por el sistema general de promoción interna.

Advertidos errores en la Resolución de esta Universidad, de fecha 10 de julio de 1997, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de fecha 30 de julio de 1997, con número de publicación 17218,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores padecidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 23342, en el Anexo I, Ejercicios y calificación, 1. Ejercicios, donde dice: «1.1 La fase de oposición está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los cuatro primeros», debe decir: «1.1 La fase de opo-

sición está formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los cinco primeros».

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1997.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

**19932** RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 28 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de «Biología Animal», adscrita al Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor titular de Universidad.

Jaén, 23 de agosto de 1997.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

**19933** RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rector de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto convocar a concurso las plazas de profesorado universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, podrán presentarse los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión.

Cuatro. Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán con-